



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

| | |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso | IMPUGNACION DE PATERNIDAD |
| Demandante | Felipe Andrés Aguirre Vásquez |
| Demandado | Yessenia Sabogal Urrea |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2014 00554 00 |
| Asunto | Declara en firme dictamen |
| Fecha de la providencia | Agosto cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016) |

Teniendo en cuenta los escritos obrantes a folios 100 al 102 este despacho DISPONE,

*Declarar en firme el dictamen que obra en folios 96 y 97, toda vez que no fue objetado.

*Requerir a la abogada LUZ KETNILA GUALDRON CRUZ, para que cumpla el deber legal de representar judicialmente a la demandada, so pena de aplicar las sanciones que correspondan.

*Poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad donde comunica la suspensión del pago de la cuota alimentaria, obrante a folio 102.

*Por Secretaría procédase a certificar al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, el estado actual del proceso.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 102 del 08 AGO 2016

LEONARDO BERMUDEZ GUTIÉRREZ
Secretario